



COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 18.08.2016

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

APERCEBIR SEVERAMENTE: al jockey FRANCISCO LEANDRO GONÇALVES, por su falta de responsabilidad y por su desatención e inadvertencia respecto a la utilización del equipo de correr, cuando manifestara que el mismo no se encontraba en las condiciones en las que había realizado el pesaje previo, hecho que fuera detectado por el profesional momentos previos al ingreso a partidores para la disputa de la 10ª carrera del día lunes 15 de agosto ppdo., donde iba a conducir al S.P.C. "BOUCLETTE HOLIDAY", demorando considerablemente la largada de la competencia. Asimismo, se le hace saber al profesional que, en lo sucesivo, deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esta falta, controlando el equipo de correr en los tiempos reglamentarios.-

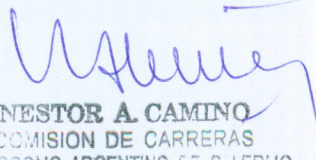
ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 500.-, al entrenador s.p.c. D. ANTONIO GONZALEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "BELLA NERON", inscripto en la 10ª carrera del día viernes 12 de agosto ppdo., sin la firma de la jockey aprendiz HECTOR LUIS RIVERO, hecho que derivara con un cambio de monta en Sala de Ratificaciones el día de la carrera y ser reincidente en este tipo de faltas.-

MULTAR: en la suma de \$ 400.-, al entrenador s.p.c. D. HECTOR J. FLEITAS, por no haber cumplimentado, en tiempo y forma, con la asignación de monta de su pupilo, el S.P.C. "FRANQUEADO", que se encuentra inscripto para participar en la 10ª carrera del día domingo 21 de agosto ppdo., siendo éste un requisito necesario para todo ejemplar que figure en el Programa Oficial; haciéndole saber al mismo tomar todos los recaudos necesarios para no incurrir en lo sucesivo en este tipo de falta.-

MULTAR: en la suma de \$ 400.-, al entrenador s.p.c. D. MARIO C. DENAPOLE, por no haber cumplimentado, en tiempo y forma, con la asignación de monta de su pupilo, el S.P.C. "MISSTER PICARO", que se encuentra inscripto para participar en la 13ª carrera del día domingo 21 de agosto ppdo., siendo éste un requisito necesario para todo ejemplar que figure en el Programa Oficial; haciéndole saber al mismo tomar todos los recaudos necesarios para no incurrir en lo sucesivo en este tipo de falta.-

180816


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

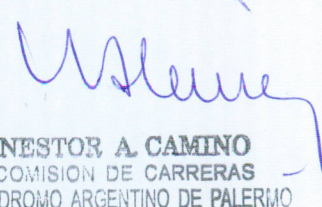


COMISIÓN DE CARRERAS

S. P. C.

SUSPENDER: por el termino de treinta (30) días, que se computarán desde el día 12 de agosto ppdo. y hasta el día 10 de septiembre próximo inclusive, al S.P.C. "SKY CANDY", a cargo del entrenador s.p.c. D. RICARDO BUONOCORE, por no contar con caballeriza activa al momento de la carrera, motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la 10ª carrera del día viernes 12 de agosto ppdo..-

SUSPENDER: por el termino de sesenta (60) días, que se computarán desde el día 8 de agosto ppdo. y hasta el día 6 de octubre próximo inclusive, al S.P.C. "TAPEISIDRO", a cargo del entrenador s.p.c. D. ELIAS R. VALDEZ, por haberse encontrado inscripto a correr los días domingo 7 en el Hipódromo de San Isidro y lunes 8 de agosto en el Hipódromo de Palermo, no siendo presentado a correr en la 8ª carrera del día lunes 8 de agosto en nuestro hipódromo.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 18 de agosto de 2016.-

ATENTO lo informado por el responsable del sector de Redonda, en relación a la actitud asumida por el entrenador s.p.c. D. LUIS E. SEGLIN, momentos previos a la salida a la pista de los ejemplares de la 1ª carrera del día lunes 15 de agosto ppdo., cuando se dirigiera de manera inapropiada al funcionario que había dado la orden de montar al jockey que debía conducir al ejemplar a su cargo, el S.P.C. "ENVIADA", profiriendo descalificativos agraviantes nada propicios para un ámbito de actividades donde debe mantenerse la buena corrección y conducta, respetando las disposiciones reglamentarias; y,

CONSIDERANDO que esas acciones no conciden con la corrección y moralidad que deben mantenerse en el ámbito del Hipódromo Argentino de Palermo mientras se desarrolla la actividad y que no existen motivos que pueda esgrimir el Sr. Seglín en su defensa para justificar esas reacciones.

Por todo ello, la **Comisión de Carreras** en su sesión de la fecha

RESUELVE

INHABILITAR por el término de treinta (30) días, a partir de la fecha y hasta el día 16 de septiembre próximo inclusive, para anotar y hacer correr ejemplares a su cargo en el Hipódromo Argentino de Palermo al entrenador s.p.c. D. LUIS E. SEGLIN, por su falta de responsabilidad profesional, su actitud agravante y descontrolada y alterar el orden durante el desarrollo de la jornada hípica; asimismo, por el período antes mencionado, se le prohíbe el ingreso al predio del hipódromo. Cumplido ese lapso, el mencionado profesional, para volver a inscribir ejemplares a su cargo en este hipódromo deberá previamente solicitar autorización, como así cursar la debida comunicación.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO